



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° <sup>086</sup> -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, <sup>08</sup> de marzo de 2016

Visto; el Informe N° 001-2016-COMITÉ ELECTORAL-SUB CAFAE-HVLH de fecha 01 de marzo de 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de asistencia y estímulo disponiéndose en su artículo 1° y siguientes que su administración y gestión institución está a cargo de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2006-SA, facultó al Ministerio de Salud a dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, de acuerdo a la naturaleza y funciones propias de dicho Ministerio;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, el Ministerio de salud, aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de administración del Fondo de Asistencia y estímulo del Ministerio de Salud;

Que, el segundo párrafo del artículo 5° del Reglamento precitado, establece que "en el proceso electoral llevado a cabo para elegir a los representantes de los trabajadores se elegirán a tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes. Los representantes titulares serán los integrantes de la lista que haya alcanzado el mayor número de votos y los suplentes los de la lista que haya obtenido el segundo lugar en el resultado de la votación. Asimismo, el artículo 33° dispone "que cada SUB CAFAE estará integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora, a quien será el Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora; por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el secretario; y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) será los vocales;

Que, con fecha 29 de febrero de 2016, el Comité Electoral del proceso de elección de los representantes de los trabajadores titulares y suplentes ante el Sub Cafae del HVLH periodo 2014-2016, proclamó a los ganadores de la elección de los representantes de los trabajadores titulares y suplentes ante el Sub Cafae del Hospital Víctor Larco Herrera Periodo 2016-2018, en virtud del Informe N° 001-2016-COMITÉ ELECTORAL-SUB CAFAE-HVLH de fecha 01 de marzo de 2016, remitido por el Presidente del Comité Electoral del proceso de elección de los representantes de los trabajadores titulares y suplentes ante el Sub Cafae del HVLH periodo 2014-2016;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital, del Jefe de la Oficina de Personal del "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con las atribuciones establecidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N°



132-2005/MINSA y 298-2009/MINSA, Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP y 005-2006-SA, Decreto de Urgencia N° 088-2001;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir el nuevo Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital "Víctor Larco Herrera", del 07 de marzo de 2016 al 07 de marzo de 2018. Dicho Directorio estará integrado por los siguientes trabajadores:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Percy Ismael Rodolfo Prialé De La Peña	Presidente	06017175
Luis Alberto Ruiz Velásquez	Vicepresidente	09451897
Ángela Elsa Reyes Linares	Secretaria	40170331
Julia Pariona Gamboa	Tesorera	06117102
Oscar Alberto Gallo Villarreal	Vocal	41179164
María Magdalena Ching Contreras	Vocal	08719196

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Susana Isabel Ortega Santillan	Tesorera	07726746
Sandra Roxana Pinedo Muñante	Vocal	07752914
Victoria Rosario Sulca Villalobos	Vocal	07745444

**Artículo 2.-** El citado Directorio deberá formalizar su inscripción así como los actos administrativos internos ante el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN aprobada mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el pagina Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



GEVC/MYRV.

**Distribución:**

Oficina de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Personal  
Miembros del Comité del Sub Cafae del HVLH.  
Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Md. Gisella Vargas Cajahuanca  
Directora General  
CMB 24334 RNE 14213